

Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut

Ley X- N°72

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 08/2021

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el y Artículo 27° inciso “o”, de la mencionada Ley,

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo del CPA actual aún no cuenta con firma para operar con las cuentas bancarias.

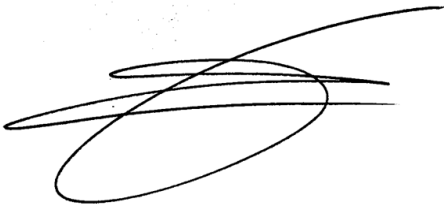
Que el CPA Chubut necesita disponer de servicios de profesionales que resultan necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Tesorero de la Comisión Transitoria a realizar la transferencia de once mil ochocientos ochenta pesos argentinos (ARS 11.880,00) a la contadora PFOH TAMARA ELIZABETH en concepto de Honorarios Profesionales y Emisión de comprobantes detallados en la factura N° 00000062.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA CHUBUT



Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut



Mgtr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

Rawson, Chubut, 15 de noviembre de 2021.